



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MANEJO DEL COVID-19

1. PROPÓSITO:

Establecer los lineamientos Encaminados a la Prevención y Contención del COVID 19 en los Cuerpos de Bomberos de la Aeronáutica Civil

El objetivo estratégico de la respuesta en esta fase, es el de interrumpir la transmisión y esto se puede lograr mediante una combinación de medidas de salud pública, como la identificación rápida, el diagnóstico y el manejo de los casos y el seguimiento de los contactos, la prevención y el control de infecciones en entornos de atención médica implementación de medidas de salud para el personal de bomberos aeronáuticos a nivel nacional, su sensibilización y la comunicación de riesgos.

2. ALCANCE:

Coordinador Nacional, Coordinadores Regionales, Líderes de estaciones y Bomberos Aeronáuticos.

3. AMBIENTE DE TRABAJO:

La entidad deberá garantizar en las áreas de trabajo las siguientes condiciones mínimas:

- Limpieza de todas las áreas de las estaciones de bomberos aeronáuticos; al inicio de cada uno de los turnos.
- Disponer de recursos de limpieza para las diferentes áreas de las estaciones de bomberos aeronáuticos.
- Implementar los mantenimientos rutinarios, preventivo, correctivo y recuperativo de acuerdo con las características de los equipos (aires acondicionados, ductos, rejillas) y socializar a los líderes de las estaciones de las medidas aplicadas.
- Así mismo, durante el cambio de turno se debe llevar a cabo un proceso de limpieza y desinfección
- La Fumigación especial a las áreas de las estaciones.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

4. PLAN DE CONTINGENCIA:

El presente "Plan de Contingencia de los servicios de extinción de incendios, Se clasifica en dos grandes fases:

- **FASE PREVENTIVA:** para evitar el riesgo de un posible contagio por infección respiratoria aguda - IRA y posibilidad de aparición de casos positivos de contagio por COVID-19.
- **FASE CONTENCIÓN:** para evitar la propagación de casos de infección respiratoria aguda - IRA y posibilidad de aparición de casos positivos de contagio por COVID-19 y así mismo evitar la afectación operacional a los servicios de extinción de incendios.

4.1 FASE PREVENTIVA:

Se dispone la aplicación inmediata de las siguientes medidas con carácter obligatorio:

- Dar continuidad a las medidas de autocuidado impartidas por el Ministerio de Salud (<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>) y adoptadas por la entidad desde hace varias semanas, las cuales deben ser acogidas en todos los espacios de su entorno tanto familiar, social, educativo y laboral.
- Evitar la cercanía al interactuar entre compañeros de turno.
- Uso de los elementos individuales en las salas de descanso como (sábanas, sobre sábanas, cobijas, almohadas).
- Facilitar la ventilación natural de sitios de descanso.
- Implementar lavado de manos en coordinación con el líder u oficial de servicio y los compañeros de estación: antes, durante y en los cambios de turno.
- Reforzar medida de asepsia de manos con el uso de gel antibacterial.
- Se suspende estrictamente y sin excepciones, las visitas de personal particular a las estaciones de bomberos de cada uno de los aeropuertos, durante el período de vigencia de la alerta sanitaria.
- Se limita el ingreso y salida de los prestadores del servicio de extinción de incendios de las estaciones a otras dependencias del aeropuerto (solo en casos excepcionales y de emergencias).
- Se suspende estrictamente y sin excepciones, el uso de los gimnasios. 



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

- Caracterizar los hábitos de higiene de la persona tanto en la manipulación como en el consumo de alimentos y brindar educación en caso de ser necesario.
- El uso de equipos y elementos de protección personales por ningún motivo se debe intercambiar entre personal de las estaciones, incluyendo al líder u oficial de servicio del turno.
- Por ningún motivo se recomienda auto medicarse, se debe consultar al personal profesional de la salud.
- Únicamente ingresarán a las instalaciones de las estaciones, personal de servicios generales encargados de mantener la asepsia del lugar.
- Se limita el ingreso de personal técnico aeronáutico ingresar a las estaciones de bomberos, (excepto para realizar trabajos de mantenimiento estrictamente necesarios).
- Es responsabilidad del líder realizar el briefing de las medidas de prevención y verificar su cumplimiento.
- En caso de incapacidad, concientizar al personal de bomberos que no deben usar estas incapacidades para hacer actividades diferentes a estar en su casa.
- Se deben dar las recomendaciones para el aislamiento domiciliario.
- En caso de alguna emergencia aérea y si existe evidencias o presunción de casos de COVID 19, se debe realizar una descontaminación del personal y equipos antes de ingresar a las estaciones de bomberos correspondientes.

4.2 FASE CONTENCIÓN

- En consideración a la situación actual, las comisiones, entrenamientos o capacitaciones del personal de bomberos aeronáuticos quedan suspendidas hasta nueva orden.
- Se recomienda al personal que presta los servicios de extinción de incendios, abstenerse asistir a eventos masivos y reuniones sociales.
- Si al presentarse al turno el personal, manifiesta cualquier sintomatología respiratoria de acuerdo a lo descrito por el Ministerio de Salud (<https://d2isgrio60m94k.cloudfront.net/>), debe notificarle al oficial de servicio correspondiente, debe hacer uso del tapabocas y solicitar orientación profesional con el médico que se encuentra en los servicios médicos aeroportuarios. Lo anterior, se adopta de acuerdo a las recomendaciones de la OACI (Ref: LT/23.1 – SA089, del 13 de marzo de 2020).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

- De acuerdo a lo recomendado por la OMS y OACI, es importante considerar que la utilización de las mascarillas (tapabocas) debe reservarse solo para el uso del personal de atención médica y los casos positivos COVID-19, para evitar una mayor transmisión. La mejor técnica de prevención personal sigue siendo lavarse las manos con agua y jabón evitando tocar la cara con las manos.

NOTA:

- **Las anteriores medidas son extraordinarias y podrán ser modificadas en cualquier momento previa notificación, de acuerdo a las directrices de la Presidencia de la República, Organización Mundial de Salud, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y OACI.**
- **Este documento está en concordancia con la Circular de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia de fecha 12 de marzo de 2020 (Lineamientos encaminados a la prevención y contención del COVID19 en los cuerpos de bomberos)**

Mayor General. (RA) Gonzalo Cárdenas Mahecha
Secretario de Sistemas Operacionales

Proyectó:

Dra. Johana Giraldo Álzate – Medica especialista en Medicina Aeroespacial
Dra. Ana Elizabeth Hernández Botía – Directora de Talento Humano
Ing. Harlem Mejía – Coordinador Grupo Gestión del los Servicios de Tránsito Aéreo.
Dra. Diana Stella Pérez Velasco – Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Enf. Kelly Barranco López – Asesora Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Luisa Fernanda Valencia Díaz - Grupo Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Dra. Claudia Liliana Olarte – Directora de Estándares de servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios.